



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE  
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPEDIENTE No. 178 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
 PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

**RECIBIDO**  
 Lec. Cheryn  
 16 Ago. 2020

HONORABLE ASAMBLEA:

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo suscrito por la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**ANTECEDENTES.**

1.- Con fecha 5 de mayo del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el escrito suscrito por la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en donde presentan el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que siguiendo el principio de cumplir y hacer cumplir la Ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, 2019 del Eje Temático, Prevención de incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de \$9,000,000.00 (NUEVE



MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los Municipios del Estado.

2.- Con fecha 19 de Junio del 2020, en sesión de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dan cuenta del escrito indicado en el párrafo que antecede, acordándose que la misma fuera turnada a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno Legislativo, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./4589/2020, de fecha 19 de junio del año 2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el día 24 de junio del año dos mil veinte.

4.- El Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, está planteado al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Comisión Nacional Forestal ha señalado que:*

*Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta,*

*Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.*

*Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales como: la degradación de suelos, la deforestación, la tala*



*inmoderada, los fuegos no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.*

*El fuego puede tener una influencia positiva en la Naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad, Pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.*

*¿Qué condiciones influyen sobre la forma y velocidad en que el fuego se propaga?*

*Condiciones permanentes: La composición de los combustibles (elemento principal que determina las características del incendio) las especies vegetales, la topografía.*

*Condiciones transitorias (de tipo meteorológico) temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección del viento, precipitación pluvial (lluvias).*

*La fuente de calor, la temporada o los asentamientos humanos, son otros factores de importancia para estos actos.*

*En nuestro estado se han reportado más de 80 incendios, que han dejado más 6 muertos y 7 desaparecidos conforme a notas periodísticas, en las regiones de la mixteca, istmo y sierra principalmente.*

*Personal de la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Estatal Forestal, de Protección Civil y ciudadanos han participado en las acciones de combate a estos fenómenos.*

*El Gobierno Federal ha declarado zona de emergencia para cinco municipios afectados por los incendios forestales, sin embargo, a la fecha, el presupuesto aprobado para la Comisión Estatal Forestal, del anexo 6 del decreto de presupuesto de egresos 2019 del Estado del eje temático: prevención de incendios y combate de plagas forestales, por un monto de **\$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.)** que no han sido ejercidos en su totalidad, se encuentran pendientes por aplicar:*

**PROYECTOS DE INVERSION DEL ANEXO 6**

**NO AUTORIZADOS Y PENDIENTES**

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE	ESTATUS
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	\$1,560,000.00	EN BANCOS DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN ESPERA



(EQUIPO DE PROTECCION)		DE AUTORIZACIÓN. REFRENDADO Y VIGENTE AL 2020.
SANEAMIENTO DE VALLES CENTRALES Y SIERRA NORTE	\$2,259,416-00	EN BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN ESPERA DE AUTORIZACIÓN. REFRENDADO Y VIGENTE AL 2020.

Lo que resulta incongruente ante la emergencia que se vive en el estado y que han resultado en la pérdida de vidas humanas.

Otro antecedente importante es que en noviembre de 2019, el gobernador Alejandro Murat Hinojosa acudió al municipio de Nuevo Zoquiapam y anunció una inversión de nueve millones de pesos como parte de las acciones del Programa Sanidad Forestal del Estado de Oaxaca, en esa ocasión lo acompañó el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Víctor Manuel Villalobos Arámbula.

Señaló que realizarían varias acciones en los municipios de Nuevo Zoquiapam, San Antonio El Alto, San Bernardo Mixtepec, San Juan Bautista Guelache, San Pedro Yolox y Santa María Atzompa. Dijo que esos municipios son parte del "tesoro histórico de Oaxaca", reconoció el trabajo de los comuneros y las brigadas de la Comisión Estatal Forestal en la salvaguarda de los bosques sin embargo a la fecha siguen sin llegar los recursos que se comprometió para estas comunidades.

Es necesario acatar el presupuesto de egresos, destinar los recursos etiquetados y comprometidos para que nuestras comunidades puedan combatir y erradicar las plagas, garantizar la sanidad de los bosques y la cadena productiva forestal; dotar de herramientas y material para quienes colaboran en sofocar los incendios y con ello evitar la pérdida de vidas humanas.

Por lo antes expuesto y como asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCION**, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Proposición con Punto de :

**ACUERDO**

**La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO PARA QUE SIGUIENDO EL PRINCIPIO DE**



**CUMPLIR, Y HACER CUMPLIR LA LEY, Y QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TOMÉ LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE LIBERE Y MINISTRE LOS RECURSOS APROBADOS A LA COMISION ESTATAL FORESTAL, DEL ANEXO 6 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA 2019 DEL EJE TEMATICO: PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y COMBATE DE PLAGAS FORESTALES, POR UN MONTO DE \$9,000,000-00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTES A LA INVERSION PUBLICA PARA QUE SEAN ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - *El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

**SEGUNDO.** - *Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas, para su conocimiento y efectos legales.*

5.- En consecuencia, para dar atención al escrito e iniciativa adjunta ya indicados en los puntos que anteceden, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo mandatado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:

**I. CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, así mismo esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene las atribuciones legales para dictaminar el citado caso, de conformidad con lo



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

establecido por los artículos 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en razón de que se trata del Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que siguiendo el principio de cumplir y hacer cumplir la Ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, 2019 del Eje Temático, Prevención de incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los Municipios del Estado.

**SEGUNDO:** Así mismo, en razón de que el presente asunto se trata de Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 63, 65 fracción XXIII y 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 34, 42 fracción XXIII, párrafo "d", del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta competente la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, para emitir dictamen del presente asunto.



**TERCERO:** Del estudio y análisis por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que siguiendo el principio de cumplir y hacer cumplir la Ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, 2019 del Eje Temático, Prevención de incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los Municipios del Estado, esta comisión dictaminadora realiza las siguientes precisiones:

1).- Es importante recalcar que el Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas cada año mediante estudios financieros, determinan su capacidad recaudatoria y la obtención de otros ingresos, lo que es llevado a su **Ley de Ingresos cada año, para que con base en ello determine su presupuesto de egresos anual**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que cita que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos serán los que apruebe el Congreso del Estado con aplicación durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero.

2).- Ahora bien, en razón de lo manifestado en la exposición de motivos del citado punto de acuerdo, en donde precisa que de los proyectos de inversión del anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, **se encuentran aún no autorizados y pendientes** \$1,560,000.00, para el programa de prevención de incendios forestales (equipo de protección) y \$2,259,416.00 para saneamiento de valles centrales y sierra norte, mismos que están en bancos de proyectos de la Secretaría de Finanzas en espera de autorización y refrendarlo para el ejercicio fiscal 2020.



3).- En razón de lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora solicito mediante oficio LXIV/CPMP/378/2020, de fecha 8 de Julio del 2020, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, informará respecto del recurso etiquetado en el ANEXO 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, para la Comisión Estatal Forestal.

En Respuesta al oficio antes citado, el Subsecretario de Egresos Contabilidad y Tesorería, mediante oficio SF/SECyT/2936/2020, de fecha 8 de Julio del 2020 informo lo siguiente:

DESCRIPCION	ANEXO 6	ASIGNADO	DEVENGADO
PROYECTOS DE PROGRAMA DE CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL	\$9,000,000.00	\$8,567,293.60	\$8,387,798.94

Al cierre del ejercicio 2019, el saldo de inversión pública en el citado eje temático es por un importe de 432 mil 706 pesos 40 centavos, por el cual no fue posible autorizar el proyecto denominado "PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES", por un importe de un millón 560 mil pesos que se encontraba disponible en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, mismo que ya fue homologado y autorizado en el presente ejercicio fiscal.

El saldo disponible ante mencionado se encuentra disponible y podrá ser solicitado por la Comisión Estatal Forestal mediante proyectos de inversión pública durante el presente ejercicio fiscal.

4).- Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el párrafo quinto y sexto del Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cita lo siguiente:

" Artículo 4 ...

...

...



...

*Los Ejecutores de gasto están obligados a presentar a la Secretaría la documentación necesaria para el seguimiento programático de los recursos públicos, desde su inicio hasta la conclusión o en atención a los requerimientos que efectúe la propia Secretaría.*

*Los compromisos y obligaciones contraídos por los Ejecutores de gasto sin contar con la disponibilidad presupuestaria, será responsabilidad exclusiva de los mismos. "*

Por lo antes citado, el Ejecutor de gasto es responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.

5. Por otra parte, esta Comisión dictaminadora se dio a la tarea de revisar el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, en donde este H. Congreso del Estado autorizo para la Comisión Estatal Forestal, la cantidad de \$ 8,973,480.29 (ocho millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 29/100 M.N.), y al revisar los resultados de las finanzas públicas del Estado, a través de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se verifico que el ejercicio del gasto de la Comisión Estatal Forestal, refleja un presupuesto devengado por la cantidad de \$ 32,401,455.83, (Treinta y dos millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 83/100 M.N.) y solo tiene un subejercicio por la cantidad de \$73,823.05 (Setenta y tres mil ochocientos veintitrés pesos 05/100 M.N.).

**CUARTO:** En razón de lo analizado en el considerando TERCERO del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, determinan que es improcedente aprobar el Punto de Acuerdo antes analizado y presentado por la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, toda vez que la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado dio cumplimiento al monto establecido en el anexo 6 del Decreto en referencia, por lo que la Comisión Estatal Forestal tiene el saldo disponible y se encuentra disponible y podrá ser solicitado por la



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

Comisión Estatal Forestal mediante proyectos de inversión pública durante el presente ejercicio fiscal; por lo tanto se ordena el archivo definitivo del expediente número: 178 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo antes expuesto y fundado las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Hacienda someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Acuerdo, siguiente:

**ACUERDO:**

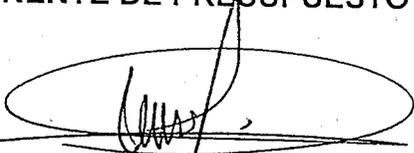
**Artículo Único:** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 178 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 23 de Julio del año 2020.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

  
DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ  
PRESIDENTE.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ  
ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 178, DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.